



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

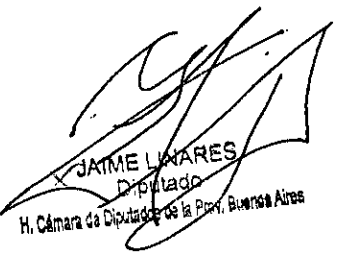
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

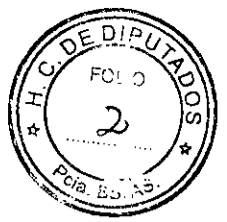
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirigiese a su par del Gobierno Nacional y le solicitase la pronta promulgación de la ley que declara el estado de emergencia o desastre agropecuario para numerosos distritos del sur de nuestra provincia, tal como fuera sancionada recientemente por el Congreso Nacional.


ING. ABEL BUI
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.


JAI ME LINA RES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

En la sesión del jueves último, el Senado Nacional aprobó por unanimidad un proyecto de ley que declara la emergencia por sequía para varias decenas de distritos del sur bonaerense, iniciativa que también había pasado sin sobresaltos por la Cámara de Diputados de la Nación, razón por la cual la aprobación de los senadores la convertía en Ley. Dicha ley prevé, además, una reducción de las retenciones a la exportación de productos agrícolas para un buen número de productores bonaerenses declarados en estado de emergencia o desastre agropecuario.

Efectivamente, el artículo 4° de la ley en cuestión exime de los derechos de exportación, por el lapso de 180 días, a aquellos productores declarados en situación de desastre (han sufrido un daño productivo del 80% o más), en tanto que reduce las retenciones a la mitad para aquellas explotaciones declaradas en emergencia (con un daño del 50% para arriba).

Sin embargo, y pese a que la iniciativa fue aprobada por unanimidad por los senadores y por la inmensa mayoría de los diputados, a pocas horas de la citada sanción comenzaron a escucharse voces que hablan de un posible error que se habría producido en la redacción del texto aprobado, error que se habría cristalizado al instituir el beneficio del citado Artículo 4°.

Resulta ocioso volver a comentar las múltiples dificultades que vienen afrontando los productores argentinos todos y, muy especialmente, los de las zonas atrozmente afectadas por la sequía, como es el caso de los productores del sudeste bonaerense. Resulta reiterativo, además, recordar las dañosas consecuencias del desencuentro que se originara entre los productores agropecuarios y las autoridades del Gobierno Nacional, desencuentro que explotara por la tristemente célebre "Resolución 125" pero que tras ese el mismo dejó ver las múltiples y desacertadas medidas intervencionistas de los mercados adoptadas por el Gobierno Nacional, las que rompieron con la armonía y la previsibilidad que requiere cualquier actividad económica para desarrollarse. Esas dañinas consecuencias han condicionado la vida de los argentinos durante los últimos 18 meses.

Por ello, en aras de alcanzar la necesaria paz social, y de encaminarnos hacia el reencuentro de los argentinos tras un proyecto de Nación que promueva la producción y el trabajo como herramienta de integración social, venimos a solicitarle a la Sra. Presidenta por la presente declaración que se abstenga de vetar el proyecto sancionado por el Congreso Nacional y proceda a su rápida promulgación. Ciertamente, así como debemos aceptar que el Congreso Nacional haya aprobado la delegación de facultades, también nos asiste el derecho a que se respete la aprobación por unanimidad de la ley de emergencia aprobada por el mismo.

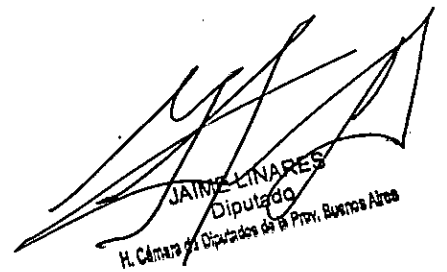
Por otra parte, merece destacarse que la ley en cuestión redunda en el camino de reparación a los productores bonaerenses iniciado por el Sr. Gobernador mediante el dictado del Decreto 330 de marzo último y a tra-



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

vés del acompañamiento a los mismos de los últimos días, incluyendo en los beneficios del citado decreto a los Partidos de Patagones, Villarino, Puán, Bahía Blanca, Tornquist, Saavedra, Adolfo Alsina, Coronel de Marina Leonardo Rosales, Coronel Dorrego, Saavedra, Adolfo Alsina, Guaminí, Coronel Suárez, y Coronel Pringles.

Por las razones expuestas, invito a los señores Diputados a acompañarme en la aprobación de la presente iniciativa.


JAIMÉ LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires